



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Expte. UNC 46.798/2011 –

VISTO el dictamen del Comité Evaluador del desempeño docente del Arq. Jorge Alejandro ALVAREZ, Leg. 19.767, que analizó sus méritos académicos y la actividad docente en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Construcciones I "A" de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; atento lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 39 bajo el N° 1.548, cuyos términos se comparten, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Anular el dictamen de la evaluación actual y que se realice una nueva evaluación de acuerdo a lo establecido por la Ord. 6/08, considerando que la calificación de satisfactorio en el módulo Investigación y/o Extensión es inconsistente y no hace referencia a los aspectos que corresponden ser evaluados en el mismo, según el art. 27, Ord. HCS 6/08, teniendo en cuenta asimismo que el art. 4 de la Ord. 166/08 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño había caducado al momento de su evaluación, de acuerdo a lo establecido en la Ord. HCS 6/08.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

æ
SC

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

57